

Información Registral expedida por:

**MARTA GOMEZ LLORENS**

Registrador de la Propiedad de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE LLEIDA NÚM. 2

Passatge Pompeu, 4, 7ªA, 25006  
25006 - LLEIDA (Lleida)  
Teléfono: 973 27 33 09  
Fax: 973 27 44 98  
Correo electrónico: lleida2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT D'ALCOLETGE**

con DNI/CIF: P2501200F

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación para contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **N31PN46F**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia:*



**REGISTRE DE LA PROPIETAT DE LLEIDA Núm. 2**  
**Passatge Pompeu, 4, 7è A, 25006**  
**Tel: 973 27 33 09 fax: 973 27 44 98**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Fecha:** 11/12/2024 14:43:02  
**FINCA DE ALCOLETGE N°:** 539  
**C.R.U.:** 25011000148233

**DATOS REGISTRALES**

Tomó: 225 Libro: 4 Folio: 143 Inscripción: 1

**DESCRIPCION**

RÚSTICA.- Pieza de tierra, sita en el término municipal de Alcoletge, partida Mitjana o Sots, de extensión aproximada cien hectáreas, destinada a pastos y arboleda. Linda: a Oriente, con José Mus, Miguel Cortasa, Celestino Bonet, Francisco Martínez, José Plana, Antonio Griñó, José Plana Biosca, Antonio Lladós, Jaime Riera Palau, María Cortasa, María Montserrat, Manuel Vilalta, Antonio Cortasa y Lorenzo Triginer; Mediodía, con término municipal de Lleida; Poniente, con río; y Norte, término de Villanueva de la Barca.+

SE ADVIERTE que de esta finca han sido segregadas cuatro porciones a saber: una de veintiuna hectáreas, setenta y nueve áreas; otra de once hectáreas, setenta y seis áreas, sesenta y seis centiáreas; otra de seis hectáreas, diez áreas, doce centiáreas; y otra de cuarenta y cuatro hectáreas, sesenta y ocho áreas y treinta centiáreas, pasando a formar las fincas 621, 636, 937 y 1.136 de Alcoletge, respectivamente, con la consiguiente reducción de superficie y modificación de descripción, estando pendiente de descripción el resto de finca a que ha quedado reducida. La superficie registral queda fijada, por tanto, en quince hectáreas, sesenta y cinco áreas, noventa y dos centiáreas.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

Nombre : **AJUNTAMENT D'ALCOLETGE**  
C.I.F. : P2501200F  
Título : Inmatriculación  
Naturaleza del Derecho : Propiedad  
Participación : **el pleno dominio de la finca**  
Fecha Escritura : 21 de mayo de 1948  
Notario : D/D<sup>a</sup>. Secretari  
Población : Ajuntament Alcoletge.  
Inscripción : 1<sup>a</sup>



Fecha inscripción : 12/06/1948  
Tomo/Libro/Folio : 225/4/143

### CARGAS

Al margen de la inscripción primera de esta finca consta nota extendida el veintitrés de noviembre de dos mil nueve, por la que se hace constar que el Pleno del Ayuntamiento de Alcoletge, en la sesión celebrada el veintinueve de octubre de dos mil nueve, acordó incoar expediente de delimitación o deslinde entre la finca de titularidad municipal en la partida Vallsegués, que constituye la parcela dos del polígono once, y la parcela 54 del polígono 11 de la que es titular Doña Mónica Cortasa Arqués, por la presunta ocupación irregular por la propiedad de la indicada parcela 54, mediante la plantación de chopos, de una parte de la que sería propiamente finca municipal, lo que supone la existencia de discrepancias entre el Ayuntamiento de Alcoletge y Doña Mónica Cortasa Arqués sobre los límites de sus respectivas fincas. Dicha nota fue extendida sobre esta finca a solicitud del Ayuntamiento de Alcoletge en instancia suscrita el nueve de noviembre de dos mil nueve por la Alcaldesa Doña Alexandra Cuadrat Capdevila, a la que se acompañó certificación del acuerdo municipal expedida el mismo día nueve por la Secretaria Municipal Doña María Jesús Pena Navarra, con el visto bueno de la Alcaldesa.

### Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

### **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos



reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

#### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LLEIDA 2 a día once de diciembre del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 22501728EB7D3D65

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

